



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00274010- -GDEBA-DSTECMTRAGP

---

**VISTO** el expediente EX-2025-00274010-GDEBA-DSTECMTRAGP del Ministerio de Transporte, mediante el cual tramita la designación de Eduardo Gabriel FEIJOO en el cargo de Subsecretario de Política y Seguridad Vial del citado organismo, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 382/22 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte, ratificada por Decreto N° 126/23;

Que, posteriormente, mediante el artículo 34 de la Ley N° 15.477, se determinaron las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte;

Que se impulsa la designación de Eduardo Gabriel FEIJOO en el cargo de Subsecretario de Política y Seguridad Vial, a partir de la fecha de notificación del presente, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función;

Que el Ministro de Transporte avala la gestión de autos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a Eduardo Gabriel FEIJOO (DNI N° 21.539.679 – Clase 1970) en el cargo de Subsecretario de Política y Seguridad Vial.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Transporte y Gobierno.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.